



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN N° 798 - - - - -

(10 JUN 2019)

"Por medio de la cual se acepta la renuncia del encargo de un empleo de la planta global, y se declara la vacancia temporal de un empleo de carrera administrativa del Instituto Distrital de las Artes-Idartes"

LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES – IDARTES

En ejercicio de las atribuciones legales, en especial las otorgadas por el Acuerdo Distrital 440 de 2010 y demás normas concordantes,

CONSIDERANDO

Que el Consejo Directivo a través del Acuerdo N° 1 de 2011, adoptó los Estatutos del Instituto Distrital de las Artes-Idartes, en el literal k) del artículo 12, estableció como función del Director General la de nombrar, remover y administrar el personal, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.

Que mediante Resolución 506 del diecinueve (19) de julio de 2013, la señora CLAUDIA MARCELA PACHON RODRÍGUEZ identificada con Cédula de Ciudadanía N° 39.626.541, fue nombrada en el empleo de carrera administrativa denominado Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 02 de la planta global del Instituto Distrital de las Artes-Idartes, siendo posesionada el día trece (13) de agosto de 2013, tal y como consta en acta de posesión N° 156 de 2013.

Que el Instituto Distrital de las Artes-Idartes, a través de la Resolución N° 653 del 30 de junio de 2016, reubicó el empleo de Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 02 de la Subdirección de las Artes-Gerencia de Artes Plásticas a la Subdirección Administrativa y Financiera –Área de Talento Humano, cuyo titular de derechos de carrera es la funcionaria CLAUDIA MARCELA PACHON RODRÍGUEZ.

Que mediante Resolución N° 1042 del veintiuno (21) de septiembre de 2016 se encargó a la funcionaria CLAUDIA MARCELA PACHON RODRÍGUEZ identificada con cédula de ciudadanía N° 39.626.541 del empleo Técnico Administrativo Código 367 Grado 01, ubicado en la Subdirección Administrativa y Financiera – Área de Talento Humano, del Instituto Distrital de las Artes-Idartes, tal y como consta en el Acta de Posesión N° 51 del veintiuno (21) de septiembre de 2016.

Que a través de la Resolución N° 1067 del tres (3) de octubre de 2016, por necesidad del servicio se reubicó el empleo de planta global denominado Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 02 a la Dirección General-Área de Comunicaciones.

Que la funcionaria CLAUDIA MARCELA PACHON RODRÍGUEZ a través de escrito dirigido a la Directora General con radicado N° 20194600041792 del siete (7) de junio de 2019, presentó renuncia irrevocable al encargo que viene desempeñando en el empleo denominado Técnico Administrativo Código 367 Grado 01 ubicado en la Subdirección Administrativa y Financiera – Área de Talento Humano, del Instituto Distrital de las Artes-Idartes, a partir del día veintiséis (26) de junio de 2019 teniendo como último día trabajado el veinticinco (25) de junio de 2019.

Que en el mismo escrito, la mencionada funcionaria solicita que se declare la vacancia temporal del empleo del cual ostenta derechos de carrera administrativa de planta global denominado Auxiliar Administrativo Código 407 grado 02 ubicado en la Subdirección Administrativa y Financiera – Área de Talento Humano del Instituto Distrital de las Artes-Idartes, a partir del día veintiséis (26) de junio de 2019, debido a que fue nombrada en periodo de prueba mediante Resolución N° 474 del veintisiete (27) de mayo de 2019, en el empleo de Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 06 – Ficha N° 199 de la Alcaldía del Municipio de Fusagasugá de la Secretaría Administrativa-Dirección de Gestión Humana. Documentos adjuntos que hacen parte integral del presente acto administrativo.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN N°

7 9 8 - - - - -

(1 0 JUN 2019)

“Por medio de la cual se acepta la renuncia del encargo de un empleo de la planta global, y se declara la vacancia temporal de un empleo de carrera administrativa del Instituto Distrital de las Artes-Idartes”

Que a la luz del numeral 5° párrafo 3° del artículo 31 de la Ley 909 de 2004 señala: *“El empleado inscrito en el Registro Público de Carrera Administrativa que supere un concurso será nombrado en período de prueba, al final del cual se le actualizará su inscripción en el Registro Público, si obtiene calificación satisfactoria en la evaluación del desempeño laboral. En caso contrario, regresará al empleo que venía desempeñando antes del concurso y conserva su inscripción en la carrera administrativa. Mientras se produce la calificación del período de prueba, el cargo del cual era titular el empleado ascendido podrá ser provisto por encargo o mediante nombramiento provisional.”*, y en concordancia con los artículos 37¹ del Decreto 1227 de 2005 y artículo 2.2.5.5.49 del Decreto 648² de 2017.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Aceptar la renuncia presentada por la funcionaria CLAUDIA MARCELA PACHON RODRÍGUEZ identificada con cédula de ciudadanía N° 39.626.541, para separarse definitivamente del encargo en el empleo de planta global denominado Técnico Administrativo Código 367 Grado 01 ubicado en la Subdirección Administrativa y Financiera – Área de Talento Humano, del Instituto Distrital de las Artes-Idartes, a partir del día veintiséis (26) de junio de 2019, y teniendo como último día laboral el veinticinco (25) de junio de 2019, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva.

ARTÍCULO SEGUNDO: Declarar la vacancia temporal del empleo de carrera administrativa denominado Auxiliar Administrativo Código 407 grado 02 ubicado en la Subdirección Administrativa y Financiera – Área de Talento Humano de la planta global del Instituto Distrital de las Artes-Idartes, del cual es titular y ostenta derechos de carrera administrativa la funcionaria CLAUDIA MARCELA PACHON RODRÍGUEZ identificada con cédula de ciudadanía N° 39.626.541, a partir del día veintiséis (26) de junio de 2019, teniendo como último día trabajado el veinticinco (25) de junio de 2019 y por el término de duración del nombramiento en periodo de prueba efectuado en el empleo denominado Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 06 –Ficha N° 199 de la Alcaldía del Municipio de Fusagasugá de la Secretaría Administrativa-Dirección de Gestión Humana, mediante la Resolución 474 del veintisiete (27) de mayo de 2019, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva de este acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar e informar a la funcionaria, que antes de su retiro, deberá entregar al jefe inmediato, un informe detallado de la gestión y de los asuntos pendientes y en trámite a la fecha de la situación administrativa, así como el inventario de los bienes muebles que le hayan asignado, y el inventario de documentos bajo su responsabilidad y dejar tramitada toda la correspondencia, correo electrónico institucional, transferencia documental y Orfeo asignado a su cargo.

¹ Decreto 1227 de 2005- Artículo 37. *“Cuando un empleado con derechos de carrera supere un concurso será nombrado en ascenso en período de prueba por el término de seis (6) meses. Si supera este período satisfactoriamente le será actualizada su inscripción el registro público.*

Mientras se produce la calificación del periodo de prueba, el cargo del cual es titular el empleado ascendido podrá ser provisto por encargo o mediante nombramiento provisional, conforme con las reglas que regulan la materia.”

² Decreto 648 de 2017 artículo 2.2.5.5.49 Periodo de prueba en empleo de carrera. *“El empleado con derechos de carrera administrativa que supere un concurso para un empleo de carrera será nombrado en período de prueba y su empleo se declarara vacante temporal mientras dura el periodo de prueba.”*



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN N° 798 - - - - -

(10 JUN 2019)

“Por medio de la cual se acepta la renuncia del encargo de un empleo de la planta global, y se declara la vacancia temporal de un empleo de carrera administrativa del Instituto Distrital de las Artes-Idartes”

ARTÍCULO CUARTO: Comunicar el presente acto administrativo al Área de Talento Humano para lo de su competencia.

ARTÍCULO QUINTO: Notificar la presente Resolución a la funcionaria CLAUDIA MARCELA PACHON RODRÍGUEZ identificada con cédula de ciudadanía N° 39.626.541.

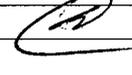
ARTÍCULO SEXTO: Publicar la presente resolución en la página web de la Entidad.

ARTÍCULO SEPTIMO: La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá a los, 10 JUN 2019


JULIANA RESTREPO TIRADO
Directora General

Funcionario - Contratista	Nombre	Firma
Proyectó SAF	Mariela González Robles – Contratista Talento Humano	
Revisó Área de Talento Humano	Robertson Gioncarlo Alvarado Camacho – Profesional Especializado	
Revisó SAF:	Liliana Valencia Mejía-Subdirectora Administrativa y Financiera	
Revisó Profesional de la OAJ	María Ximena Correa Rivera – Contratista	
Aprobó revisión OAJ	Sandra Margoth Vélez Abelló – Jefe Oficina Asesora Jurídica	